

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA FONDO VALLE INN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD – SEDEC

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

FEBRERO 2020



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad



**Fondo
ValleINN**

CLARA LUZ ROLDÁN GONZALEZ

Gobernadora del Valle del Cauca

PEDRO ANDRÉS BRAVO SANCHEZ

Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Subsecretario de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

OCTAVIO MEJÍA DUQUE

Subsecretario de Competitividad e Innovación

ANA MARÍA STERLING BASTIDAS

Subsecretaria de Internacionalización

JAVIER ANDRÉS GIRALDO DOMINGUEZ

Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC) fue creada con la Misión de Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y crear condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo territorial vallecaucano.

Con base en la experiencia adquirida, y con el fin de impactar a más actores económicos de una manera pertinente y acorde a las características propias, buscando llevar a los emprendedores o empresarios a un siguiente nivel en la escala de desarrollo empresarial, se crea el Fondo Valle INN, Programa mediante el cual se apoyarán emprendedores y empresarios colombianos mayores de edad que vivan y desarrollen proyectos empresariales dentro del Valle del Cauca, se estimulará la innovación y la productividad con recursos económicos y/o en especie, también ayudando a los empresarios a incrementar su productividad, desarrollar nuevas estrategias, incursionar en nuevos mercados, ser competitivos y sostenibles en el tiempo.

La Gobernación del Valle del Cauca en los años 2016 y 2017 entregó en convenio con el SENA \$4.122.000.000 de capital semilla, generando 225 empleos en 41 empresas, mediante las convocatorias de Fondo Emprender. En el año 2018 el Fondo Valle INN entregó capital semilla a 38 empresas/ emprendimientos de la región y 4 empresarios ganadores de los premios innovación vallecaucana (PIV) por \$500.000.000, Generando 55 empleos directos. En el año 2019 los resultados fueron: 224 emprendimientos beneficiados, generando 541 empleos directos.

El Fondo Valle INN cuenta como principal fuente de financiación, con un proyecto de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad - SEDEC del Valle Del Cauca, destinando los recursos de capital semilla por vía legal, para financiar las iniciativas empresariales que a este programa se presentan.

El presente documento contiene los términos de referencia para la primera Convocatoria Fondo Valle INN del año 2020, cuyo objeto es financiar iniciativas empresariales con vocación innovadora en cualquier sector de la economía nacional, que provengan o sean desarrolladas por emprendedores jóvenes entre 18 y 28 años, con una premiación especial para cinco (5) jóvenes pertenecientes a la categoría influenciadores.



CAPÍTULO 1- INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar con recursos económicos, iniciativas empresariales vallecaucanas con vocación innovadora en cualquier sector de la economía nacional, que provengan o sean desarrolladas por emprendedores jóvenes entre 18 y 28 años, con una premiación especial para cinco (5) jóvenes pertenecientes a la categoría influenciadores, los cuales deben de estar inscritos en el programa Valle INN en cualquiera de los 8 centros ubicados en Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Zarzal, Cartago, Caicedonia y Buenaventura, con el propósito de fortalecer el emprendimiento, el desarrollo empresarial, la innovación y la competitividad de la región.

Esta convocatoria está compuesta por dos categorías:

- Emprendedores jóvenes entre 18 y 28 años de cualquier sector de la economía 80%
- Emprendedores jóvenes entre 18 y 28 años de la categoría influenciadores 20%

Nota 1: Juegos de azar, apuestas, estupefacientes o afines, no se tendrán en cuenta en esta convocatoria.

Nota 2: Para ser considerado influenciador, debe tener como mínimo 30 mil seguidores en cualquier red social, teniendo más de un 3% de interacciones con relación a su comunidad.

Nota 3: El contenido generado por los influenciadores debe generar valor, es decir, debe estar orientado a fortalecer, educar y/o dar a conocer información de calidad para la comunidad, como, por ejemplo: difusión de contenido que exalte la región, contenido especializado, científico y verificable, entre otros.

Nota 4: El contenido generado por los influenciadores no puede utilizar arquetipos negativos en contra de la mujer, comunidades o minorías. Del mismo modo, hacer apología a la violencia y/o ser de alguna manera dañino para quien lo consume, especialmente menores de edad.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria del Fondo Valle INN, se regulará en el siguiente orden legal:

1. Proyecto de inversión Fortalecimiento del Fondo Valle INN para capital semilla del valle del cauca con CDP 3500006503
2. Términos de la convocatoria.
3. Ley civil y comercial colombiana.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Esta convocatoria del Fondo Valle INN tiene como objetivo principal apoyar con recursos económicos iniciativas empresariales para quienes cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

MONTO DE LOS RECURSOS

Esta convocatoria del Fondo Valle INN otorgará recursos hasta por el ciento por ciento (100%) del valor solicitado en el plan de negocio, así:

- El plan de negocio deberá estar estructurado para la solicitud de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000 m/cte); se deben generar mínimo 2 empleos directos.

NOTAS ACLARATORIAS

- Unidades productivas y personas naturales inscritas en Cámara de Comercio, una vez sean beneficiadas por el Fondo Valle INN deberán formalizarse en Cámara de Comercio como persona natural.
- Las empresas que ya estén formalizadas como personas jurídicas en Cámara de Comercio deberán conservar su figura.
- Los empleos a generar deberán estar bajo la normatividad laboral legal vigente en Colombia: prestación de servicios, contratos a término fijo o indefinido o por tiempo parcial.
- Deben garantizar como contra partida mínimo el 10% del valor solicitado como aporte en efectivo o en especie.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Primera Anotación. Los recursos del Fondo Valle INN de esta convocatoria, puede acceder:

1. Ciudadano colombiano entre 18 y 28 años que resida en el Valle del Cauca
2. El proyecto productivo se lleve a cabo en el Valle del Cauca
3. Influenciador Vallecaucano con un tope mínimo de 30 mil seguidores, teniendo más de un 3% de interacciones con relación a su comunidad.



Segunda Anotación. Adicionalmente se debe cumplir con:

1. Contar con plenas facultades legales para suscribir documentos jurídicos.
2. No encontrarse sujeto a un conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
3. El proyecto productivo puede ser Individual o asociativo, siempre y cuando los integrantes cumplan con el rango de edad entre los 18 a 28 años de edad. *
4. El proyecto productivo debe ser con ánimo de lucro
5. Unidades productivas, emprendimientos o empresas deben demostrar validación de mercado

* **Nota:** Los socios y el representante legal deben cumplir con el rango de edad entre 18 a 28 años.

Tercera Anotación. No podrán participar en esta convocatoria del Fondo Valle INN como beneficiarios, ni optar por cofinanciación:

1. Quienes hayan recibido recursos del Fondo Valle INN en versiones anteriores.
2. Quienes hayan recibido capital semilla del estado.
3. Quienes no cumplan con los requisitos necesarios para la inscripción.
4. Quienes en la inscripción soliciten sumas superiores a las establecidas como apoyo.
5. No incluyan el certificado de contrapartida del 10% en efectivo o en especie.
6. Quienes se encuentren en trámite concordatario o en proceso de liquidación obligatoria de acuerdo con la Ley 550 de 1999, modificada por la ley 1116 de 2006 (régimen de insolvencia).
7. Quien haya sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
8. Quien esté relacionado con conductas ilícitas.
9. Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional.
10. Quienes incluyan en el modelo financiero rubros que no sean financiables según el presente documento.

CONDICIONES Y DEBERES

11. El tiempo de ejecución de los planes de negocio no podrá exceder la vigencia fiscal de los recursos públicos con que serán financiados. En todo caso, deberán estar dentro de los límites estipulados en las respectivas convocatorias.
12. El emprendedor deberá estar inscrito en el programa Valle INN y haber cumplido con las asesorías, revisión y verificación técnica por parte de los gestores de emprendimiento.
13. La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado planes de negocio.



14. Las personas beneficiadas están obligadas a utilizar en su totalidad los recursos entregados en el plan de negocios seleccionado.
15. Los planes de negocio ganadores de esta convocatoria del Fondo Valle INN antes de recibir los recursos deben asistir a la formación en habilidades gerenciales de la escuela de “EMPRESARIOS VALLE INN”
16. Estar disponibles para entregar reportes y atender los requerimientos de la Gobernación del Valle. Deberán presentar un informe final.
17. Las personas y/o empresas que participen dejan constancia clara de que la información suministrada en cualquier instancia de este programa, por cualquier medio, es veraz, real y se ajusta a la normatividad colombiana.
18. Informar las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, especialmente en lo referente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
19. Mantener comunicación permanente con el equipo del Fondo Valle INN.
20. Realizar el control, gestión, representación para fines del proceso de seguimiento por parte del equipo Valle INN, cuando sea requerido.
21. Ejecutar adecuadamente los recursos entregados por el Fondo Valle INN

¿QUÉ PLANES DE NEGOCIO SE PUEDEN PRESENTAR?

Para la presente convocatoria, se podrán presentar planes de negocio para cualquier sector económico, al igual que para la categoría especial “influenciadores”, es importante especificar que el Fondo Valle INN, es una convocatoria que busca incentivar la innovación de los emprendimientos vallecaucanos, por lo anterior, en cada una de las etapas del proceso se tendrá una evaluación con énfasis en la propuesta diferencial presentada por cada emprendimiento.

La calificación de cada fase y sumado esto, de cada módulo del plan de negocio, serán determinantes a la hora de definir los planes de negocio beneficiarios de los recursos de la convocatoria Fondo Valle INN. El equipo de Valle INN brindará acompañamiento en toda la cadena de servicio, y dará el visto bueno técnico para la participación en la presente convocatoria.

Acciones Elegibles (Rubros Financiables)

- Insumos para el ciclo productivo (materia prima, bienes en proceso) que contribuyen directamente o que forman parte del proceso de producción.
- Compra de maquinaria, equipos y herramientas.
- Adquisición de bienes muebles y vehículos que tengan relación directa con el objeto de la empresa
- Costos que se generen por concepto de constitución legal y licencias requeridas por



ley para el normal funcionamiento del proyecto.

- Capacitación para los emprendedores.
- Adecuaciones o remodelaciones de los bienes que conforman el proceso de dotación técnica y que sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios, siempre y cuando el inmueble sea de propiedad del emprendedor o tenga un contrato de arrendamiento mínimo a 5 años a partir de la aprobación de los recursos.
- Estrategia de comunicación (Publicidad)

Acciones no Elegibles (Rubros NO Financiados)

***Que harán parte del primer filtro habilitante**

- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.
- Compra de bienes inmuebles
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Dinero destinado a pago de arrendamiento, servicios públicos, servicios bancarios, papelería, suscripciones y afiliaciones.
- Dinero destinado al pago de salarios de personal

CAPÍTULO 2 - ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA FONDO VALLE INN	
ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	Febrero 5 de 2020
Apertura e Inscripción de planes de negocio	Desde las 8:00 am del 06 febrero del 2020, hasta las 6:00 pm 03 marzo del 2020



Evaluación Inscripción (Acreditación de planes de negocio)	04 al 05 marzo del 2020
Jornadas de Pitch.	09 al 11 de marzo del 2020
Evaluación de planes de negocio.	12 al 16 marzo del 2020
Publicación de resultados	20 de marzo del 2020
Desembolso de recursos	Una vez sean firmados los documentos jurídicos que avalen la entrega de los recursos

Nota 1: Una vez se publiquen los resultados de la convocatoria, se programará un evento para realizar la premiación a los ganadores.

Nota 2: La clasificación a las jornadas de Pitch y evaluación del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues estas fases son necesarias para llevar a cabo la calificación de las propuestas y, por ende, la definición de los planes de negocio a ser beneficiados por el Fondo Valle INN.

Facultades del Comité Técnico: El Comité Técnico se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa; las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo del proceso tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

Nota: El comité técnico estará conformado por actores del ecosistema de emprendimiento de la región.

FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Para esta convocatoria del Fondo Valle INN solo podrán formularse planes de negocio, bajo la estructura definida por el Fondo Valle INN. La formulación del plan de negocio se deberá realizar con el acompañamiento y asesoría de un gestor de emprendimiento de alguno de los Centro Valle INN ubicados en el departamento del Valle del Cauca.

REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

Los planes de negocios deberán ser presentados por los emprendedores a través de los Centros Valle INN. Los planes de negocio deberán ser presentados según las condiciones,



plazos, términos y topes que para tal fin se establezcan en los términos de la presente convocatoria, y quienes los presenten deberán cumplir con los requisitos enunciados en el presente documento.

Previo al proceso de evaluación, se exige la inscripción del Plan de Negocio, para lo cual el emprendedor deberá suministrar, en los tiempos, condiciones y medios definidos, toda la documentación soporte requerida, para verificar el cumplimiento de las condiciones de participación a esta convocatoria. es decir:

Persona Natural	Persona Jurídica
Cédula de ciudadanía del emprendedor (es)	Cédula de ciudadanía del empresario / representante legal y su equipo de socios en el caso que el proyecto sea asociativo.
Rut	Rut y Certificado de existencia y representación legal o documento privado de constitución, según el caso
Certificado de Vecindad o residencia del emprendedor o emprendedores pertenecientes a la propuesta.	
Certificación juramentada de no haber recibido recursos públicos.	
Certificación de contar con la contrapartida por el 10% del valor total del proyecto (en efectivo o en especie), en caso de resultar ganador	
Para la categoría influenciadores, la validación de contar con el mínimo de 30 mil seguidores en cualquier red social.	
Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	
Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad_fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	
Certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2	



Se debe adjuntar un video de máximo 1 minuto de duración en donde el empresario (s) / emprendedor (es) cuente a qué se dedica su empresa o qué hace su emprendimiento y para qué solicita el recurso.

Anexar Plan de negocios con los anexos respectivos

La documentación anteriormente relacionada, deberá ser cargada en el sistema de información definido para la convocatoria del Fondo Valle INN, la cual será anunciada en el lanzamiento. Los documentos subidos con posterioridad o que presenten errores en su presentación o contenido, no serán tenidos en cuenta en el proceso de inscripción del plan de negocio.

Se realizará la evaluación del proceso de inscripción, se verificará que el emprendedor (es) haya cargado toda la información dentro del tiempo establecido en la convocatoria; si el emprendedor no presenta la documentación en la forma establecida, el plan de negocio no será tenido en cuenta en las siguientes fases.

Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas que se presentarán, el Fondo Valle INN se compromete a guardar reserva sobre las empresas y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas. El Fondo Valle INN, y el comité técnico, deben garantizar la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Aceptación

Al aceptar, usted acredita que la empresa que presenta es producto de su ingenio y autoría, y que no se encuentra protegido por los derechos de autor. En caso de estarlo, la titularidad de estos derechos pertenece al participante. En ninguna circunstancia la Gobernación del Valle del Cauca y/o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – SEDEC asumirán la titularidad o los derechos de los proyectos presentados; no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

Manejo de datos

El Fondo Valle INN utilizara la información suministrada para comunicarnos con usted, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing e invitación a eventos de la Gobernación



del Valle del Cauca como demás actividades relacionadas con la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan ser de su interés.

CRITERIOS PARA EVALUAR LOS PLANES DE NEGOCIO.

El proceso de evaluación de los planes de negocio, registrados en el sistema de información del Fondo Valle INN, estará a cargo del comité técnico, el cual está conformado por actores de ecosistema de emprendimiento de la región (podrán ser invitados al comité técnico, actores especializados del orden nacional y/o regional) para que sean ellos, los que definan quienes serán los ganadores del Fondo Valle INN.

PONDERACIONES DE EVALUACIÓN PLANES DE NEGOCIO DISPOSICIONES GENERALES

MÓDULO DE MERCADO (30 puntos)
1. ¿En qué consiste su emprendimiento/Empresa?
2. ¿Cuáles son los Productos o Servicios que ofrece? (Portafolio con sus características)
3. ¿Cuál es el perfil de su cliente y la(s) necesidad(es) a satisfacer?
4. Mencione cuál es su Mercado Potencial en Cifras
5. ¿Cuál es su Innovación?
6. ¿A qué Sector y Subsector pertenece? Incluyendo cifras.
7. Mencione a qué Apuesta Productiva del Valle del Cauca pertenece su proyecto y justifique.
8. ¿Quiénes son sus competidores?
9. ¿Qué estrategias de mercadeo utilizará para lograr la meta de ventas y cuál es su presupuesto?
10. Validación de Mercado: Describa cuánto ha vendido su emprendimiento/empresa desde que inició sus actividades. (adjuntar evidencias)

MÓDULO TÉCNICO (20 puntos)
11. Describa Normatividad técnica (Permisos, licencias de funcionamiento, registros, reglamentos)
12. Detalle las condiciones técnicas de infraestructura (Plano y distribución de áreas)
13. Identifique los requerimientos de inversión
14. ¿Cuántos recursos va a solicitar al Fondo Valle INN y cuál es el valor de su contrapartida? Justificar

MÓDULO ORGANIZACIONAL (10 puntos)
15. Explique cómo está conformado su Equipo de Trabajo (perfiles)



16. Detalle su Estructura Organizacional.

MÓDULO FINANCIERO (20 puntos)

17. Modelo Financiero y rentabilidad del proyecto

MÓDULO DE IMPACTO (15 puntos)

18. Describa el Impacto Económico que genera su proyecto

19. Describa el Impacto Social que genera su proyecto

20. Describa el Impacto Ambiental que genera su proyecto

Video de YouTube (5 puntos)

21. Video de Youtube (indicar el enlace)

CAPÍTULO 3 - ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA

La convocatoria del Fondo Valle INN cuenta con un presupuesto asignado de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)** incluida la entrega y cuyo giro se dará bajo los lineamientos definidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – SEDEC, después de cumplir con todas las fases del proceso descritas en el presente documento y posteriormente el desembolso de recursos una vez sean firmados los documentos jurídicos que avalen la entrega.

Se dará por terminada la convocatoria cuando el recurso remanente después de la recomendación de la evaluación técnica no alcance a financiar el valor de un plan de negocios de la misma convocatoria.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

La decisión de financiación de los planes de negocio será tomada por el comité Técnico, el cual está conformado por actores de ecosistema de emprendimiento de la región (podrán ser invitados al comité técnico, actores especializados del orden nacional y/o regional) para que sean ellos, quienes decidan los beneficiarios del Fondo Valle INN.

Los resultados serán publicados en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca. <https://www.valledelcauca.gov.co/competitividad/publicaciones>



DESEMBOLSO DE RECURSOS

La decisión sobre la asignación de recursos se publicará, indicando las condiciones y trámites para el desembolso. Una vez aceptadas las condiciones por parte de los beneficiarios se continúa con el proceso contractual.

Es importante especificar que, si no se reciben los documentos dentro de los tiempos establecidos para tal fin, se entenderá que el emprendedor desiste de la financiación del plan de negocio y **no procederá contra ello reclamación alguna.**

Los recursos serán entregados únicamente para dar cumplimiento al plan de inversión del plan de negocio presentado.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A BENEFICIARIOS

El Fondo Valle INN presta el servicio de acompañamiento técnico a la inversión de los recursos y al cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de negocios presentado y aprobado.

Sé podrá pedir documentación adicional conforme a sus mínimos contractuales conforme a la normatividad laboral y contractual vigente.

SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

El Fondo Valle INN realizará acompañamiento y control a los indicadores de gestión, el monitoreo a los indicadores de efectividad empresarial y verificará la observancia de las obligaciones definidas para la presente convocatoria. El monitoreo a los indicadores de efectividad empresarial tiene como fin conocer el estado de avance de los emprendimientos.

Se consideran **indicadores de gestión y resultados aquellos que están al alcance de ejecución del Emprendedor o los Emprendedores, con base en los recursos asignados.** El nivel de cumplimiento de los indicadores de gestión y resultados permitirá determinar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – SEDEC, la sostenibilidad de los proyectos productivos.

Los entes regulatorios pertinentes al proceso, en su calidad de administradores del Fondo Valle INN, podrá suspender los mismos, cuando el operador, o alguna de las instancias intervinientes del Fondo Valle INN informen sobre la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

1. Cuando se evidencie que los recursos entregados por el Fondo Valle INN han sido o se están siendo utilizados parcial o totalmente para fines



- diferentes a los establecidos en el plan de negocio.
2. Suministro de información inexacta en cualquiera de las etapas del proceso y que esta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
 3. Cuando se compruebe que alguno de los beneficiarios de forma directa o indirecta ha obtenido recursos de convocatorias pasadas del Fondo Valle INN o ha recibido capital semilla con recursos del estado.
 4. El no cumplimiento de la contrapartida (10%) establecida por el beneficiario en su plan de negocio.
 5. El incumplimiento de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas en el documento jurídico definido para el desembolso de los recursos.

Con el fin de garantizar la adecuada preservación de los recursos públicos, El Fondo Valle INN podrá ordenar la suspensión, o terminación del contrato cuando se determine la ocurrencia de alguna de las causales del presente artículo o cuando se presente una violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades o violación del régimen legal vigente.